

# MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

PROPUESTA PARA:

## SISTEMA DE ALERTA EPIDEMIOLOGICA

Dr. Juan Proaño Narváez  
Jefe, Unidad de Análisis, Evaluación e Información Epidemiológica

Dra. Catherine Guillemard  
Co-directora Europea, PROCED

### INTRODUCCION:

En el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, no existe un sistema de información estructurado, que integre en sí a los subsistemas que proveen algún tipo de información sobre la situación de: 1. La vigilancia epidemiológica de diferentes tipos de eventos, procesos, hábitos, condiciones saludables, factores de riesgo de enfermedades; 2. La producción y productividad de los diferentes tipos de servicios sanitarios; 3. El flujo permanente de los técnicos y funcionarios del Ministerio de Salud, que permita conocer su movilidad; 4. El grado o nivel de preparación de los diferentes recursos humanos, así como su proceso de actualización; 5. Las actividades programadas de acuerdo a las estrategias planteadas en los planes de los diferentes niveles de la estructura organizacional; 6. La programación y ejecución presupuestaria por diferentes tipos de fuentes, grupos de gasto, rubros, proyectos y actividades.

Un sistema de información globalizador, abarcativo, que provea información discriminada a los niveles centrales de la estructura para el conocimiento de la globalidad y la toma de decisiones; y que se alimente de los niveles locales (provinciales, áreas de salud, unidad de atención). El mismo sistema de información podría proveer información desglosada a los niveles provinciales, locales y comunitarios de la estructura organizacional.

En este contexto, la producción de la información para el conocimiento aproximado de la realidad de la salud y la enfermedad (es) en una unidad espacial y en una unidad de tiempo definida, se conoce en el Ecuador, como "vigilancia epidemiológica". Históricamente se han diferenciado tradicionalmente, varios subsistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades: 1. Subsistema de notificación semanal obligatoria de casos confirmados, que luego se transformaría en "EPI —2" con una frecuencia mensual; 2. Subsistema de notificación diario de los casos de sospecha, cuya confirmación les posibilita ingresar en el sistema de casos confirmados, este en la actualidad se conoce como "EPI — 1"; 3. Múltiples subsistemas de información y vigilancia epidemiológica sobre diferentes tipos de actividades que se cumplen a lo interno de los "programas de control de enfermedades" y que en determinado momento se los ha denominado como "paralelos" o también "especiales", estos alimentan también al EPI-2, apenas con una parte de su información.

En 1993, se decide en el Ministerio de Salud y concretamente en la Dirección de Epidemiología de aquel entonces, con el asesoramiento de la OPS/OMS, realizar una serie de transformaciones a los subsistemas de vigilancia epidemiológica, lo que implicó una serie de cambios.